



**Ayuntamiento San Ignacio De Sabaneta**

*Servicio y Transparencia*

<https://ayuntamientosabaneta.gob.do/>

Tel: 809-382-9228

RNC: 430-00116-3

## **AYUNTAMIENTO SAN IGNACIO DE SABANETA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.**

**Acta De Aprobación De Las Bases De Contratación (Especificaciones, Ficha Técnica, Pliego De Condiciones) REF: ASIS-DAF-CM-2026-0002.**

Acta mediante la cual se aprueba en el procedimiento por Contratación Menor, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas, para la construcción de “**Aceras Y Contenes En La Calle Próceres De La Restauración**”. Apegado a lo establecido en la Ley 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez, Republica Dominicana, a los catorce días (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento San Ignacio de Sabaneta, conformado por los señores: **Agron. Félix Alberto Marte** Presidente del Comité de Compras, **Licda. Ana María Bueno Sosa** Encargada De Jurídico, **Licda. Doris Janet Peña Quero** Administrativo Financiero, **Licda. Desiré Beltrán** Secretaria Municipal y **Sra. Cristina Rodríguez** Encargada De Compras, con la siguiente agenda:

**UNICO:** Aprobación de las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones de la modalidad Contratación Menor para la construcción de “**Aceras Y Contenes En La Calle Próceres De La Restauración**”, REF: ASIS-DAF-CM-2026-0002.

**CONSIDERANDO:** Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 197 de la ley No. 47-25, la responsabilidad de dicho comité Será la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar la aprobación de los pliegos de condiciones el procedimiento de selección y la decisión sobre las recomendaciones emitida por los peritos designados para evaluar las ofertas.



**Ayuntamiento San Ignacio De Sabaneta**

**Servicio y Transparencia**

<https://ayuntamientosabaneta.gob.do/>

Tel: 809-382-9228

RNC: 430-00116-3

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 97 de la ley No. 47-25 y sus modificaciones dispone: "El pliego de condiciones deberá proporcionar, desde el momento de la convocatoria, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta."

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento 52-26 establece en su artículo 101 Coherencia entre especificaciones técnicas, criterios de evaluación y criterios de adjudicación. Que: *"El pliego de condiciones debe asegurar la coherencia entre las especificaciones técnicas o términos de referencia, los requisitos de calificación, los criterios de evaluación y los criterios de adjudicación previstos para el procedimiento de contratación."*

**CONSIDERANDO:** Que el reglamento 52-26 establece en su artículo 103 indica que: Previo a la convocatoria del procedimiento de selección de proveedores, el pliego de condiciones debe ser aprobado por el Comité de Contrataciones Públicas debidamente conformado o por el responsable del procedimiento, mediante acto administrativo de la institución contratante, de conformidad con el artículo 95 de la Ley núm. 47-25 y las reglas internas de delegación de competencia que se hayan establecido."

**VISTA:** La Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 28 de julio de 2025.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante Decreto núm. 52-26 del 28 de enero de 2026;

**VISTO:** El Reglamento 52-26 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.



**Ayuntamiento San Ignacio De Sabaneta**

**Servicio y Transparencia**

<https://ayuntamientosabaneta.gob.do/>

Tel: 809-382-9228

RNC: 430-00116-3

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar que las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad Contratación Menor para la construcción de “**Aceras Y Contenes En La Calle Próceres De La Restauración**”, REFERENCIA: ASIS-DAF-CM-2026-0002.

**SEGUNDO: ORDENAR**, como el efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones, la publicación de el pliego de condiciones y su difusión en los portales web de la entidad contratante <https://ayuntamientosabaneta.gob.do/transparencia/>.

**EMITIDO POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:**

En la Ciudad y Municipio de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis 2026.

Firma,

**Félix Alberto Marte**

Presidente del Comité de Compras  
Financiera

**Doris Janet Peña Quero**

Encargada Administrativa y

